

DG CT - 4720 - 25

E - Administrativo
Contraloría

OFICIO: SAYBG/DSFCA/3976/11.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 7 de noviembre de 2025

ASUNTO: Se envía Informe Individual de Resultados de la
auditoría 1939

BLAS MARVIN MORA OLVERA
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E

En atención y seguimiento al oficio número **OASF/1849/2025** suscrito por el Licenciado David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación y recibido mediante el Buzón Digital ASF, con el que fueron notificados los Informes Individuales de Auditoría, derivados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública dos mil veintitrés, en los que se encuentra la auditoría electrónica número **1939** con título "**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los términos le confieren a este Órgano Estatal de Control los artículos 18, 65, 66 fracciones II, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 1, 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 9, 10 fracciones III, X y XXXVIII, y 14 fracciones V, XXII, XXIX, XXXII, y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; se remite copia fotostática simple del oficio en comento, así como del informe para los efectos procedentes.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE
C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTIL
SECRETARIA

C.c.p. Licenciado Gelacio Montiel Fuentes.- Secretario Particular del Despacho de la Gobernadora.- Para su conocimiento.-
Presente.
C.c.p. Archivo.

JRTB/LHM/kmh.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel 2464650900 extensiones 2103 y 2104



OFICINA DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/1849/2025

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2025.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ASUNTO: Se notifican los Informes Individuales de Auditoría que se derivan de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, correspondientes a la segunda entrega.

**LIC. LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E**

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), en términos de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1, 2, 3, 5, 6, 14, 17, 17 Bis y 17 Ter de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF); y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (RIASF); y en los numerales 1.1.2., 1.1.4., 2.1.1., fracción II, y 2.1.3., de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos vigentes (Reglas de carácter general), llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Como resultado de dicha revisión, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la CPEUM; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII, de la LFRCF; y 7, fracción VII, del RIASF, este Órgano Técnico de Fiscalización presentó a la Cámara de Diputados, la segunda entrega, de los Informes Individuales de Auditoría (IIA) correspondientes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, los cuales son de carácter público y se encuentran disponibles en la página de internet de la ASF: www.asf.gob.mx.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo estipulado en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la CPEUM, 15, 17 Bis, 17 Ter, 39, primer párrafo, 40, fracciones I y II, y 42, segundo párrafo, de la LFRCF, y de los numerales 2.1.1., fracción III, 2.1.4. y 2.4.6., fracción VIII, de las Reglas de carácter general, remito a usted, por medio del Buzón Digital ASF, los IIA, que se enlistan a continuación:

Número	Título
1927	Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
1928	Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
1939	Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Con este acto, de conformidad con el artículo 39 de la LFRCF y los numerales 2.1.4. y 2.4.8., de las Reglas de carácter general, las acciones y recomendaciones que, en su caso, contengan los IIA arriba enlistados quedan formalmente promovidas y notificadas, por lo que, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, debe presentar, por medio del Buzón Digital ASF, la información y realizar las consideraciones que estime pertinentes.

Para tal efecto, respetuosamente se solicita que el oficio de respuesta que se presente por medio del Buzón Digital ASF sea remitido de manera individualizada por cada acción o recomendación notificada. En dicho oficio, debe especificarse en el asunto el número de la acción o recomendación con la cual se relaciona la respuesta, con el fin de agilizar su análisis y tratamiento por parte de las áreas competentes de la ASF. Asimismo, la información anexa que se remita deberá estar identificada con la clave de la acción o recomendación correspondiente y encontrarse debidamente certificada por medio del TransferASF, herramienta del Buzón Digital ASF que permite la carga de información o documentación al referido Buzón; así como su firma o certificación electrónica.

Lo anterior permitirá a la ASF identificar, registrar y analizar con convicción plena la información que resulte pertinente para la emisión del pronunciamiento al que se refiere el artículo 41 de la LFRCF, y comunicar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo, de la citada ley.

En ese sentido y con el propósito de coadyuvar a que las entidades fiscalizadas realicen un adecuado seguimiento de las acciones y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización superior, se pone a su disposición el documento denominado "**Guía para el Seguimiento de las Acciones y Recomendaciones**", el cual puede consultarse en la página de internet de esta institución, en la liga de acceso siguiente: https://www.asf.gob.mx/uploads/11763_Guia_ASF/guiaseguimiento.pdf

Es importante señalar que, en términos del artículo 79, fracción II, tercer párrafo, de la CPEUM y 11 de la LFRCF, la negativa a entregar información a la ASF, así como cualquier acto de simulación que se presente para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Reitero a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

[Handwritten signatures]

C.c.p. Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. Para su conocimiento.
Lic. Nemesio Arturo Ibáñez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF. Para su conocimiento.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF. Para su conocimiento.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-29000-19-1939-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1939

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los Organismos Descentralizados Estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le ministraron recursos por 1,629,590.0 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 1,621,784.7 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizaron reintegros por un monto de 7,805.3 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	1,629,590.0	824,998.4	93,220.4	694,633.6	16,737.6
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	1,621,784.7	824,581.6	93,220.4	687,245.1	16,737.6
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	7,805.3	416.8	0.0	7,388.5	0.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los organismos descentralizados por 1,612,852.4 miles de pesos, de los cuales 694,633.6 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 918,218.8 miles de pesos a Educación Superior.

Es importante mencionar que los 16,737.6 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación, por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 1

El Gobierno del Estado de Tlaxcala presentó los convenios celebrados con la Secretaría de Educación Pública y con los Organismos Descentralizados Estatales, por medio de los cuales se formalizó la asignación de los recursos del programa.

Resultado núm. 2

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos federales convenidos del programa en nueve cuentas bancarias que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas y específicas, y generaron rendimientos financieros por 56.6 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Sin embargo, se constató que la cuenta bancaria, en la que se recibieron los recursos de las universidades politécnicas, contó con saldo disponible al 31 de marzo de 2025 por 0.2 miles de pesos, que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación ni transferidos a los ejecutores.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número E.I.49/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala transfirió a los organismos descentralizados los recursos estatales por 973,983.6 miles de pesos, de los cuales 699,921.0 miles de pesos se destinaron para Educación Media Superior y 274,062.6 miles de pesos para Educación Superior, por lo que las transferencias fueron mayores a las estipuladas por 29,524.6 miles de pesos; no obstante, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala transfirió un importe menor que el establecido en los convenios al Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala y a la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Además, es importante señalar que se presentaron atrasos en las transferencias de los recursos federales y estatales.

**RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
Y APLICACIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2024**
(Miles de pesos)

Entidad federativa / Nivel / Tipo de Plantel / Plantel	Monto ministrado federal transferido a los Organismos Descentralizados Estatales	Monto convenido estatal	Monto ministrado estatal	Monto ministrado estatal vs monto convenido estatal	Cumplimiento federal en los plazos establecidos (Sí/No)	Cumplimiento estatal en los plazos establecidos (Sí/No)
Total	1,612,852.4	944,459.0	973,983.6	29,524.6		
Educación Media Superior	694,633.6	672,291.8	699,921.0	27,629.2		
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	334,076.8	334,076.8	366,495.2	32,418.4	Sí	No
Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	291,483.7	291,483.7	286,694.4	-4,789.2	Sí	No
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala	67,025.3	44,683.5	44,683.5	0.0	Sí	No
Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala (Telebachillerato Comunitario)	2,047.8	2,047.8	2,047.8	0.0	Sí	No
Educación Superior	918,218.8	272,167.2	274,062.6	1,895.4		
Politécnica	57,300.1	57,300.1	63,740.8	6,440.7		
Universidad Politécnica de Tlaxcala	48,026.4	48,026.4	48,026.4	0.0	Sí	No
Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente	9,273.7	9,273.7	15,714.4	6,440.7	Sí	No
Tecnológica	35,920.3	35,920.3	35,920.3	0.0		
Universidad Tecnológica de Tlaxcala	35,920.3	35,920.3	35,920.3	0.0	No	No
Pública Estatal	820,135.8	159,346.6	155,144.2	-4,202.4		
Universidad Autónoma de Tlaxcala	820,135.8	159,346.6	155,144.2	-4,202.4	No	No
Universidad Intercultural	4,862.6	2,862.6	2,862.6	0.0		
Universidad Intercultural de Tlaxcala	4,862.6	2,862.6	2,862.6	0.0	Sí	Sí
Institutos tecnológicos	0.0	16,737.6	16,394.7	-342.9		
Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco	0.0	16,737.6	16,394.7	-342.9	No aplica	No

FUENTE: Elaborado con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA 1: La transferencia estatal de los institutos tecnológicos se realiza mediante la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente; cabe mencionar que la transferencia federal se ministra de manera directa por la TESOFE a los ejecutores del gasto, por lo que esta última no es objeto de la presente revisión.

NOTA 2: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número E.I.34/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 4

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala proporcionó las pólizas de registro, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, por medio de los cuales se verificó que se registraron presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los recursos federales transferidos por medio del programa U006 por 1,612,852.4 miles de pesos, de los cuales 694,633.6 miles de pesos se destinaron para Educación Media Superior y 918,218.8 miles de pesos para Educación Superior; asimismo, presentó la documentación que justificó el registro de los rendimientos financieros por 56.6 miles de pesos.

Resultado núm. 5

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala proporcionó las pólizas de registro de egresos, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, por medio de los cuales se verificó que se registraron presupuestal y contablemente los egresos del programa U006 por 1,612,852.4 miles de pesos, de los cuales 694,633.6 miles de pesos se destinaron para Educación Media Superior y 918,218.8 miles de pesos para Educación Superior, así como de los rendimientos financieros por 56.6 miles de pesos

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió y ministró recursos por 1,612,852.4 miles de pesos, de los cuales 694,633.6 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 918,218.8 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 973,983.6 miles de pesos, de los cuales 699,921.0 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 274,062.6 miles de pesos a Educación Superior.

Cabe señalar que la aportación estatal fue superior a la convenida por 4,545.3 miles de pesos; no obstante, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco recibieron un importe menor al establecido en los convenios.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de los Anexos de Ejecución, del Convenio de Apoyo Financiero, de los Convenios Específicos para la Operación de las Universidades Tecnológicas y de los Convenios Específicos para la Operación de las Universidades Politécnicas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la secretaría de finanzas, o su equivalente, recibió de la Federación los recursos que le fueron asignados por medio del programa U006; asimismo, que se ministraron a los Organismos Descentralizados Estatales de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización establecida, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados en una cuenta bancaria productiva y específica.

Registro e Información Financiera de las Operaciones: Constatar que la secretaría de finanzas, o su equivalente, realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que contaron con la documentación original que los justificó y comprobó.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



Nombre: Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Cargo: Auditor Superior de la Federación - Auditoría Superior de la Federación. Entidad Fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala. Número de Auditoría: 1939;1928;1927. Cuenta Pública: 2024. Acto firmado: Notificación de Informe, con número de oficio QASF/1849/2025, constante de 2 foja(s) útil(es).

UIID: FAAD75E0DC149E598C0E75A5613A3F56

Sello Digital del SAT:

VTIDINNSdokKsTH75CBjbVNldCMUTnhFaZIBisaNXNs5M7Ow/G/7Np7D/JsZcT4u7Zpf0TT3y8SxFTS+udId1gwxMlfhsvh6oOB5qlXclpphLaChhG1GB49hq1DEvhcJGH8X1RIL6aQHzL7lUFlz2JCTIIARvWPSgl0YIWkRn1f2TkxeXZVK0/XvqVlk8bnNRGoceEvKUZR2WDlyd+z9avkayxFzRQi182TQxxBHSJlUqlOxmPb/YLu1Y2+dUU25q0NBGuEiqaB/MEJxH83i0vybv0P/ENG7Lc2pZyBo1n5Y/YBS4MSM5Nd3jUnMjTU3D2WcMyLo+zJizhg==

RFC: COPD5106192L6

Sello Digital de Tiempo:

WTObBCNCFW0FYt8nEYS7XevMp7A7oT7fyVLuDtzF2F3l3k3vGXJ7SQy6jK40gsm2XOnSBLhP4DQlTXmjM9z4wWSKGDEWrXQyNcVav9UGta4qsDhmdLA09ImbPqKCUMFyPn1JeCQUkwPn1lZVvrWjh5Nvjl0R5DBmlqqSspCPge4buGwozFz3XdPPJtxBISLsdjqZh8F9e2dicOtYYHkv979UV/TlwJkqMDD4f9bcOsgIVzQVPKIV4a+Yx3LA5DDXRHEEBcR+rZAWUYxd9FvcAXfuC35gU97cUp3OI51bM4C1NTe+t5qZrfAl1lvHLlREHmekePbDyZFXbtJXBKw=

Fecha y hora de Estampado: 2025-11-06T12:57:35

